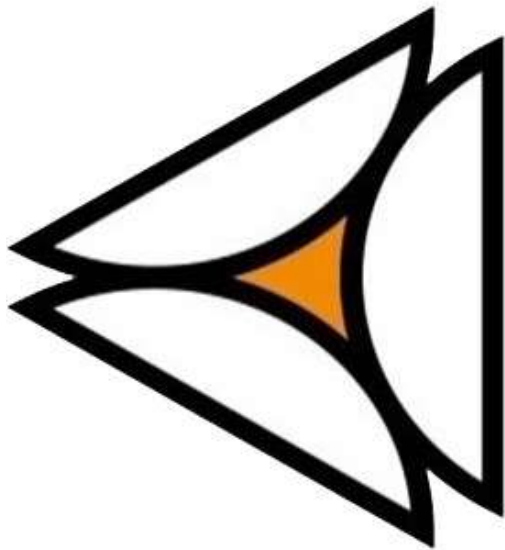


TEJA

Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

Informe de Actividades Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.

2021-2022



TEJA

Tribunal Estatal de Justicia
Administrativa del Estado de
San Luis Potosí

**Magistrada y Magistrados que integran el
Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de San Luis Potosí.**

P r e s e n t e s:

Saludo y reconozco la ardua labor de mis compañeros Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí: María Olvido Rodríguez Vázquez, Jorge Alejandro Vera Noyola y Claudio Alberto Alvarado Barragán.

Por este medio les informo a Ustedes y a la ciudadanía potosina las actividades que con su esfuerzo, apoyo y tesón hemos realizado a lo largo de dos años en los que me confiaron la presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, en cuestión de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Como es de su conocimiento, con la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, que abre un paradigma de actuación para los Tribunales de Justicia Administrativa como autoridades resolutoras dentro de estos procedimientos, se busca la imparcialidad, objetividad y respeto de los derechos humanos en la emisión de las resoluciones que se deban realizar para erradicar uno de los problemas públicos más

complejos y enraizados que tiene nuestro país, como lo es la *corrupción*.

Lo que hoy se informa es producto del trabajo de mujeres y hombres de nuestra Institución dentro del ámbito de competencia de este Tribunal en materia de Responsabilidad Administrativa, que sin duda dan un servicio más allá del deber y quienes confiaron en su servidora desde enero de 2021, las riendas de lo que más aprecian.

Es por ello que en este documento se traza un recuento de las actividades más relevantes que juntos hemos realizado dentro de la búsqueda de la erradicación de la corrupción, esto sin perder los principios fundamentales que rigen nuestra actuación jurisdiccional, en la búsqueda de eliminar la impunidad y que el voto de confianza de los ciudadanos potosinos prevalezca en nuestra Institución.

Es por todo lo antes mencionado, que esta Presidencia sella los compromisos y retos adquiridos desde que tomé protesta, a todos gracias por su invaluable apoyo.

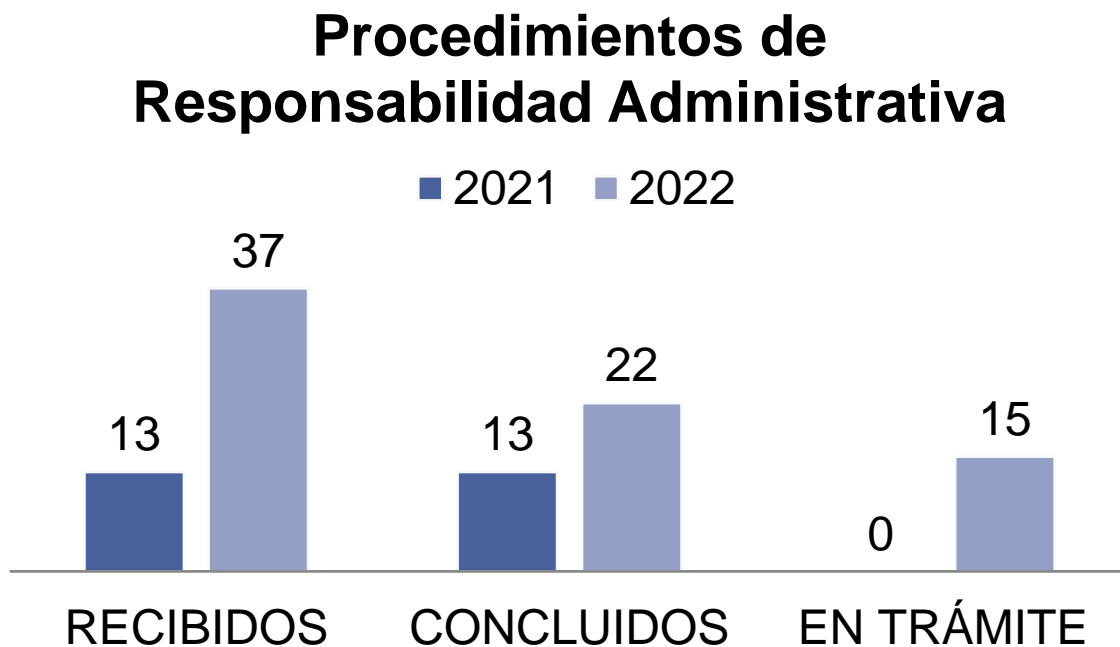
Atentamente

Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro

Durante el periodo comprendido del año 2021 a 2022, se recibieron 50 procedimientos de responsabilidad administrativa; 13 en el año 2021 y 37 en el año 2022.

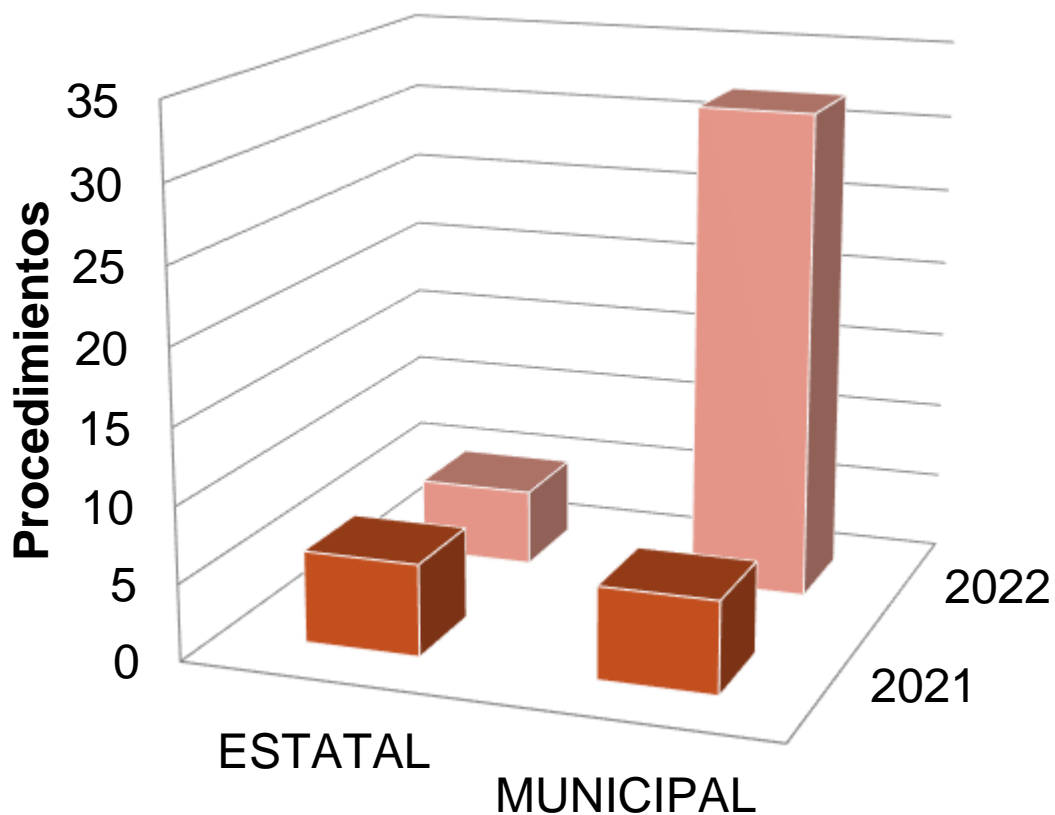
Lo que implicó un incremento en un 185% de los procedimientos de responsabilidad administrativas para este año 2022.

En cuanto a la eficacia de las Salas, se advierte que de los 50 procedimientos recibidos en este periodo, se han concluido 35 procedimientos, lo que implica un 70% de eficacia de las Salas, en el trámite de los procedimientos.



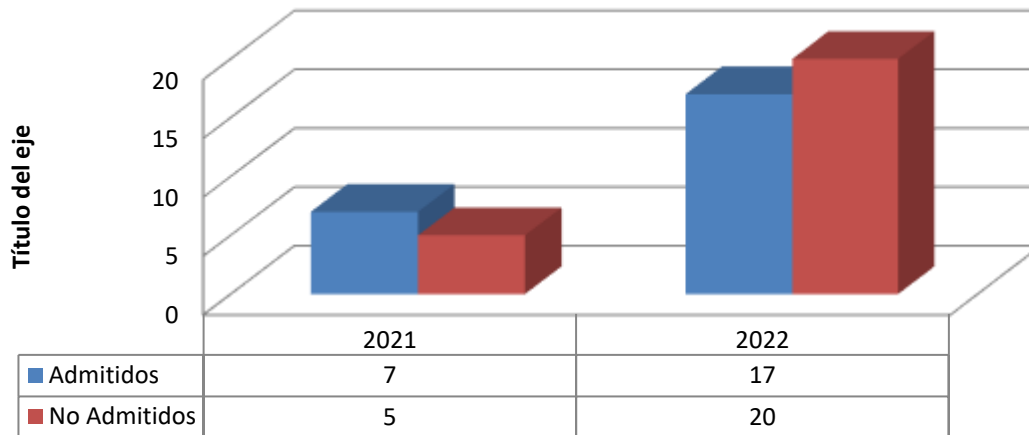
Autoridad que lo Remitió

En el año 2021, se tuvo un porcentaje equitativo entre las actuaciones de las autoridades estatales y municipales que remitieron los procedimientos ante este Tribunal, sin embargo para el año 2022, la actividad de las **autoridades municipales** en materia sancionadora administrativa, se incrementó en un **504%**, pues se recibieron 32 procedimientos, lo que representa el **86%** de los procedimientos recibidos para este año.



	ESTATAL	MUNICIPAL
■ 2021	6	6
■ 2022	5	32

Eficacia en la integración de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa



Se puede observar que un gran porcentaje de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, no son admitidos por las Salas, al advertirse violaciones evidentes al debido proceso.

Se observa una deficiencia evidente en la integración de los Informes de Presunta Responsabilidad por parte de las Autoridades Investigadoras, omisiones que deberían de ser advertidas por las Autoridades Substanciadoras.



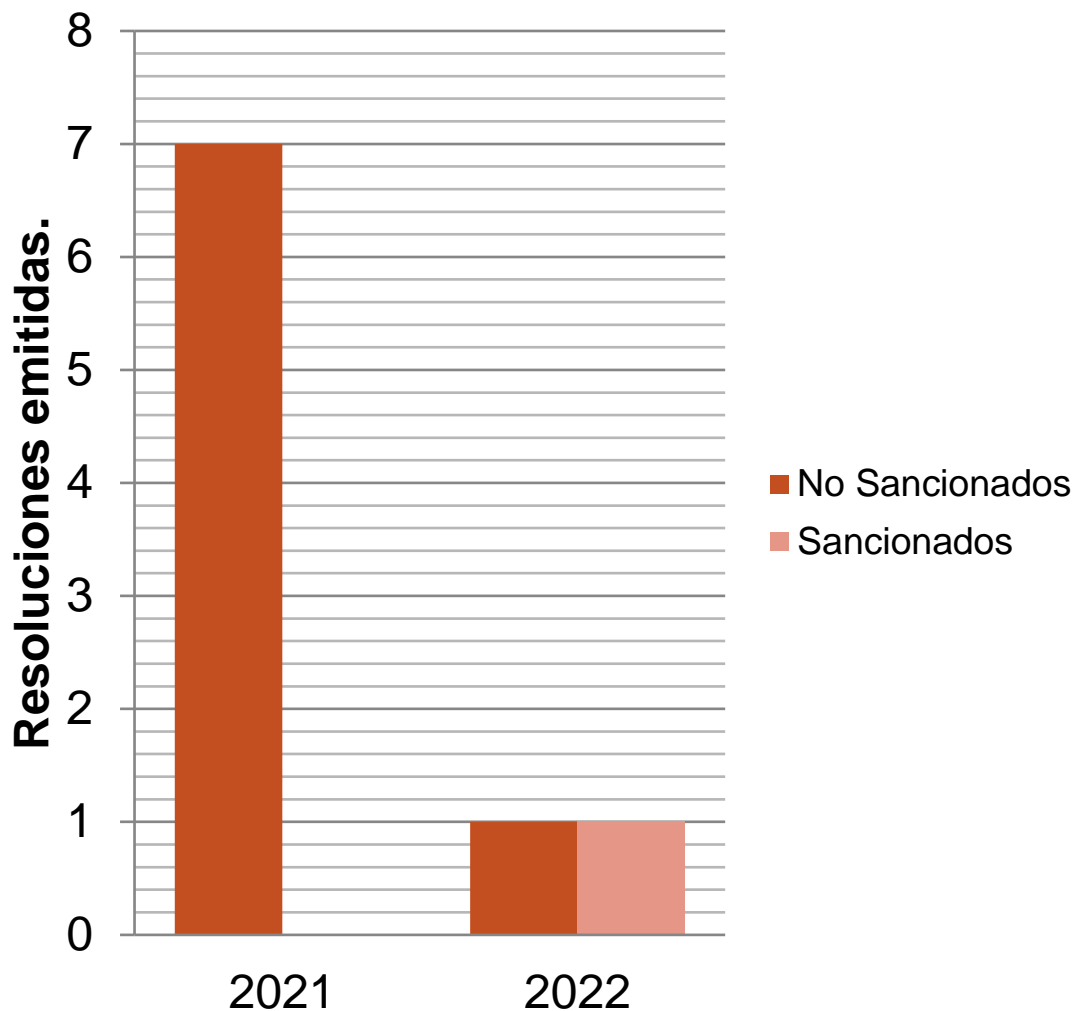
En consecuencia, las Salas del Tribunal han resuelto **no admitir la competencia** y devolver los procedimientos en donde se adviertan violaciones evidentes en el debido proceso, siendo

una de las razones más comunes para tomar esta determinación, las deficiencias en los **Informes de Responsabilidad Administrativa**, al considerarse que no cumplen con los elementos mínimos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado.

Con la **finalidad** de evitar el incremento en la **impunidad** y poder estar en condiciones de resolver el fondo de los asuntos que son

de conocimiento de las Salas, es decir, **determinar si el servidor público presunto responsable, cometió o no la falta grave que le imputa la Autoridad Investigadora**, evitando así que las resoluciones emitidas por las Salas, sean por violaciones procesales de forma, donde no se estudia la conducta imputada y la probable responsabilidad.

De los expedientes en donde las Salas, admitieron la competencia y se han emitido Resoluciones Definitivas, en el año 2021, se determinó que no se acreditaban los elementos de las faltas imputadas, por lo que respecta a este año, se ha sancionado a un servidor público por considerarlo responsable de una falta administrativa grave y se ha absuelto a otro servidor público al determinar que la Autoridad Investigadora no acreditó la falta que se le imputó.



CAPACITACIÓN



Por ello para cumplir con el compromiso que este Tribunal tiene con los y las potosinos en el combate contra la corrupción, se busca la constante capacitación de su personal en materia de

Responsabilidad Administrativa, en consecuencia, durante mi gestión en la Presidencia, parte del personal de este Tribunal, asistió en forma virtual al Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de Guanajuato, programa impartido por el Instituto de la Justicia Administrativa y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Se asistió a la Clausura del Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de Guanajuato, en donde se me invitó a formar parte del panel para la entrega de constancias a los egresados.



El personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, presente en el Estado de Guanajuato al concluir satisfactoriamente con el Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos de Guanajuato, programa impartido por el Instituto de la Justicia Administrativa y el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, lo que acredita el compromiso de esta Institución con el combate de la corrupción.

Este Informe Anual de Actividades en materia de Responsabilidad Administrativa, es el reflejo de los incansables esfuerzos individuales, y de conjunto, de personas que afrontaron el reto con capacidad, valentía y decisión, por continuar prestando un servicio público esencial como es la impartición de justicia, para buscar frenar la impunidad y erradicar la corrupción.



! Muchas Gracias!